



**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

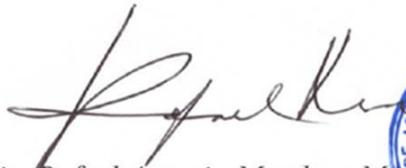
**RESOLUCIÓN 043 UAIP 10-12-2012**

San Salvador, a las diez horas del día diez de diciembre del año dos mil **doce**.  
Admitida la solicitud de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, [REDACTED]

[REDACTED] mediante la cual requiere se le proporcione copia de acta de sesión ordinaria n° 43-2012, de fecha 7 de este mismo mes. Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que habiéndose realizado las gestiones internas en la unidad que guarda la información solicitada, y hallándose que las referidas actas aún se encuentran en proceso de ratificación y firma, por lo cual no ha sido posible contar con las copias de las mismas a fin de dar respuesta oportuna a la solicitud;
- II. Que por lo anterior, nos vemos en la necesidad de extender el plazo original establecido en los diez días hábiles adicionales a los que permite recurrir en estos casos el Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en su inciso primero.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en las razones consideradas en los romanos anteriores y la ley, RESUELVE: entregar la información solicitada por el señor [REDACTED], dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de recepción de su solicitud. **NOTIFIQUESE.**

  
Lic. Rafael Antonio Mendoza Maturra  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

